



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA  
**RECIBIDO**  
01 FEB 2023

HORA 13:30 hrs / 14.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL

con copia de Iniciativa  
6 copias Elena Cruz Rincón

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
FEBRERO 01 DE 2023

DIP. CARLOS MARIO ESTRADA URBINA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN  
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DE LA SEXAGÉSIMA  
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XX, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Reglamentación y Prácticas Parlamentarias, que Usted dignamente preside la "Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 11 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

  
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.